

13 Controversias sobre política impositiva y salarial

“Libertad es la capacidad de volver a empezar.” Rudiger Safranski

“Sin variantes radicales y excedentes utópicos no habrá cambios verdaderos.” Michael Zeuske

En el transcurso de nuestra exposición hasta aquí ha quedado claro: la polarización entre ricos y pobres ha aumentado prácticamente en todo el mundo bajo el imperio del neoliberalismo. La brecha salarial entre los que más ganan y los más perjudicados se abre de manera incontenible. La grave crisis de 2007 y años posteriores no pudo contener esta tendencia nefasta de ninguna manera (NZZ, 20.11.2007 y 22.6.2010).

Con todo, estas circunstancias no deben inducirnos a considerar a ciertos privilegiados como chivos expiatorios y darnos por satisfechos con eso. Más bien debemos comprender, que este desarrollo es inherente al sistema capitalista. Si al sistema de economía privada no se le colocan barreras visibles e infranqueables, se desenvuelve por su congénita dinámica interna tal como hemos podido observar en las últimas décadas con singular claridad.

O sea que lo que provoca este estado funesto, no es una cuestión de maldad o ambición excesiva de actores inescrupulosos aislados en la economía y política, sino que es la propia mecánica del sistema capitalista la que lleva inexorable e inevitablemente a semejantes desequilibrios, privilegios e injusticias. Aquellos individuos que, merced a determinadas circunstancias favorables para ellos, pueden aprovecharse de esta mecánica del sistema, lo hacen con toda naturalidad y generalmente sin duda alguna.

La alternativa que aquí se esboza consiste en poner límites al sistema de economía privada para que semejantes desviaciones no sean posibles en el futuro. Debe ser refrenado sin que pierda sus cualidades positivas, sobre todo, su capacidad de desplegar la creatividad humana, la alegría innovadora y una cierta disposición al riesgo, -cualidades que se perdieron bajo el socialismo real. El primero de estos límites es una política impositiva que, siguiendo el principio fundamental de la capacidad de rendimiento impositivo con el rigor necesario y adecuado, imponga contribuciones fiscales a todos aquellos que viven en la abundancia (y que, en gran mayoría, se dejan inducir también al desborde y al fariseísmo).

Hemos visto que en el pasado reciente se dieron excesos de ingresos increíbles. Algunos ejecutivos han ganado a comienzos del siglo XXI como poseedores de determinados *hedge funds* cien, quinientas, mil y –en los Estados Unidos– aún muchas veces más de lo que perciben asalariados con ingresos mínimos en la economía formal. Estos últimos debieron ser clasificados en la mayoría de los casos y en casi todos los países como *working poor*. Mucho peor les va en todo el mundo a aquellos cientos de millones, que luchan por su supervivencia como vendedores ambulantes, trabajadores auxiliares o eventuales de todo tipo (y de ambos

sexos) en la economía informal. Personas que deben arreglárselas con dos dólares diarios o menos por cabeza – y que así, naturalmente están condenadas a la miseria.

En un arranque de honestidad bastante inesperado en un hombre tan acaudalado, Warren Buffett, el segundo norteamericano más rico con una fortuna calculada entonces en 52 mil millones de dólares, confesó (Handelszeitung, 7.11.2007) que el sistema impositivo estadounidense “se había corrido en los últimos diez años apartándose de la clase media para beneficio de los ricos”. Él, el multimillonario, pagaría impuestos por ingresos brutos de sólo el 17,7% “sin trucos”, la mitad de lo que pagan la mayoría de los empleados de su oficina. Esto sería posible, pagándose a sí mismo la ridícula suma de 100.000 dólares de salario anual... Igual que Buffet, también Hansjörg Wyss, uno de los empresarios más ricos de Suiza, llegó a la conclusión de que estaba siendo favorecido excesivamente por el sistema tributario. “La mayoría de los ricos pagan muy pocos impuestos (...) de esta forma surge una distribución completamente injusta de los ingresos” (Berner Zeitung, 19.5.2011, citado en: Denknetz 2011). En el mismo año en el que la crisis volvió a estallar, Buffett se dirigió a la opinión pública nuevamente encontrando sólo una repercusión momentánea en los medios y, ni en la mayoría del Congreso norteamericano ni tampoco en los dos partidos políticos dominantes de su país, comprensión alguna.

¿Cuántos impuestos debe haber y qué se debe gravar?

El objetivo de la política impositiva aquí propuesta es compensar sucesivamente las horrendas desigualdades sociales y las injusticias inherentes al capitalismo de cuño neoliberal, sentando así las bases para el surgimiento de una sociedad más humana y más pacífica. Sucesivamente deben ir evitándose los excesos evidentes del sistema para poder alcanzar, al mismo tiempo, la ampliación y el desarrollo duraderos de las instituciones sociales y de las políticas de bienestar general.

En la medida en que con la nueva política impositiva se alcancen y consoliden determinadas metas sociales, que deben ser consensuadas a través de la participación democrática de todas las ciudadanas y ciudadanos, podrán suavizarse paulatinamente en un plazo más largo, pero previsible, las estrictas medidas fiscales aquí propuestas, siempre cuidando, en primer lugar, los intereses de las clases más bajas (más sobre esto en el capítulo 20). Una “homogenización” o nivelación de la sociedad, como fuera concebida en proyectos comunistas ideales o utópicos de diferentes épocas, no puede ser la meta de la política solidaria.

Un sistema tributario justo y económicamente racional, productivo y con capacidad de crecimiento a nivel fiscal, debería contener las siguientes cinco contribuciones, de acuerdo con el *grand old man* de la política impositiva alemana, Fritz Neumark: “1) un impuesto general a los ingresos, 2) un impuesto a las corporaciones (es decir, un impuesto a las empresas, RR), 3) un impuesto general a los bienes, 4) un impuesto general a las ventas aplicado al consumo, 5) un impuesto a la herencia. A lo anterior se agregan algunos tributos que, en su mayoría también son calificados como ‘impuestos’, pero que a mi juicio sería más correcto designar como contribuciones obligatorias. Son gravámenes al transporte automotor (impuesto al petróleo y derivados, impuesto al transporte automotor) por un lado, y tributos comunales por el otro, sobre la base del principio de equivalencia impuesto (y en

consecuencia también adeudado por empresas sin ganancias) a empresas industriales según características externas que, eventualmente, podrían ser complementados con un impuesto inmobiliario.” (Neumark 1970: 390).

En contraposición, en opinión de este experto, no deberían cobrarse impuestos al lujo ni a las ganancias ni a las transferencias de capitales. Los impuestos al consumo deberían contemplar como máximo dos aranceles, de los cuales uno (para artículos de primera necesidad) podría ser cero. Los impuestos al tabaco y al alcohol, por el contrario, deberían ser explícitamente mantenidos. En general, el impuesto al consumo, en su opinión, debería comprender entre el 33 y el 40% del volumen tributario general y la relación entre impuestos directos e indirectos debería ser en consecuencia de 60:40, como máximo de 55:45 (op.cit.: 391-394).

En mi opinión, este sistema impositivo simplificado debería complementarse –contradiendo a Neumark– con un impuesto global a las transacciones financieras (una forma de la tasa Tobin, mundialmente conocida), que debería gravar mucho más fuertemente a los negocios especulativos que a los productivos, tal como se presentan sobre todo en relación al comercio exterior. Este fenómeno de los negocios especulativos, que en las décadas pasadas no sólo fue tolerado por el sistema neoliberal, sino que adquirió excesiva notoriedad e importancia en las actividades financieras, no representaba un problema en épocas de Neumark por lo que ocupa menos espacio en sus consideraciones.

En la situación actual, la formación de una organización impositiva internacional (“globalizada”) tendría la importante función de acumular, sistematizar y publicar los datos impositivos relevantes que surgieran en el transcurso del intercambio informativo automático con las oficinas fiscales de todo el mundo.

Cuestiones como, por ejemplo, la imposición al matrimonio, el otorgamiento de exenciones por cada hijo, la contemplación de la existencia de discapacitados que necesitan atención, el trato impositivo preferente para la vivienda propia también mencionado por Neumark (1970: 212) deberían ser reglamentados por expertos impositivos nacionales teniendo en cuenta los usos y costumbres de cada país, pero poniendo siempre el empeño en la simplificación tributaria y en la equidad social.

Un sistema tributario así simplificado y, en consecuencia, transparente dificultará tanto el mundialmente extendido mal de la evasión (haciéndolo cada vez más imposible) como el problema de la corruptibilidad de los funcionarios del fisco que prolifera sobre todo en el Tercer Mundo. El margen para las trampas se restringe radicalmente. El que a pesar de eso lo intentare e incurriere en el error de cometer actos de corrupción ya sea activa o pasiva, debería saber de entrada que será castigado con fuertes multas y, en casos graves, hasta con penas de prisión. Estos abusos seguirán existiendo hasta tanto drásticas sanciones, en lo posible dadas a conocer públicamente, demuestren a toda la población que el Estado en este caso (como en cualquier otro caso de corrupción) avanza en serio y categóricamente con la prosecución penal.

Sobre todo en las primeras etapas del nuevo régimen, hasta tanto la equidad social anhelada no sea alcanzada, las oficinas fiscales deben ser obligadas a inspeccionar las contabilidades de los acaudalados con especial exactitud y frecuencia. “Cuanto más regular y frecuentemente la

administración, gracias a empleados calificados en cantidad suficiente, logre controlar las declaraciones, los libros, etc. de los contribuyentes con ingresos relativamente altos y/o significativa cantidad de bienes (...) tanto más grandes serán las chances de que, ya sea preventiva o represivamente, mayores ingresos fluyan a las arcas del fisco –lo que serviría a la justicia distributiva y *certeris paribus* (es decir, permaneciendo el resto de las condiciones constante, RR) posibilitaría una reducción de las tarifas.” (op.cit.: 374) Agrega Neumark que así, según un informe de expertos, se habría alcanzado en Canadá un ingreso impositivo que sobrepasó en 30 veces los gastos adicionales (op.cit.: 375).

Queda sobreentendido que la estrategia impositiva aquí propuesta descarta también prácticamente cualquier tipo de bonificaciones o desgravaciones. Éstas, casi siempre resultado de la presión de los lobbies, o sea, asociaciones de empresarios de todo tipo y tamaño, en muchos países se ocupan en forma impertinente de bloquear cualquier avance hacia una redistribución de la renta nacional. En opinión del experto alemán mencionado, también deben evitarse en principio impuestos para el fomento de determinados grupos económicos y empresariales, porque conducen a situaciones absurdas con disposiciones ridículas y que, en definitiva, nunca se acercan a las metas declaradas (op.cit.: 239ff.) En mi opinión, también habría que abstenerse de ciertas medidas impositivas destinadas a perjudicar determinadas actividades, salvo que tengan un propósito social, ecológico o sanitario preciso.

Exenciones, excepciones, favorecimientos impositivos y posibilidades de deducción deberían ser, entonces, reguladas por expertos con intenciones fundamentalmente restrictivas y de tal modo que, en primer lugar, resulte una simplificación radical de todo el sistema impositivo. En la actualidad en la sociedad capitalista, estas posibilidades y variantes son adulteradas en el sentido de que muchos ricos y potentados pagan muy pocos impuestos, porque pueden remitirse a numerosas exenciones introducidas en interés de ellos mismos.

Hasta el *Neue Zürcher Zeitung* llega a la conclusión (5.2.2011) que: “Si se eliminaran todas las deducciones del impuesto a los ingresos, las alícuotas para poder obtener el mismo ingreso fiscal podrían reducirse casi a la mitad.” Para la administración federal, la merma de ingresos como consecuencia de todas las deducciones “legales” llegaron a un monto de entre 17 hasta 21 mil millones de francos por año, es decir, casi un tercio de todos los ingresos fiscales del gobierno nacional. Es evidente que en la república alpina se imponía desde hacía años una “poda de la selva deductiva” (NZZ, 13.10.2007).

En tren de los esfuerzos por una simplificación del sistema deben ser eliminadas las deducciones por gastos publicitarios y de viajes de todo tipo, como también los así denominados gastos de representación, “comidas de negocios”, etc. – por no hablar de yates y jets que son utilizados para fines personales o de la economía privada. Tales gastos deben ser asumidos directamente por las respectivas empresas y, en el caso de profesionales independientes, por ellos mismos. En mi opinión no hay ningún motivo por el cual el Estado deba hacer cualquier tipo de concesiones a contribuyentes bajo estos pretextos. En la sociedad del futuro, que de todos modos deberá fomentar sistemáticamente el transporte público en vez del tránsito individual, cada uno tendrá la posibilidad de dejar su propio vehículo en su casa o prescindir absolutamente de él.

En relación a la posibilidad de deducir deudas, Neumark estima conveniente una mirada diferenciada: “Si se limita la consideración (...) a deudas por motivos consumistas (lo que supondría que las ‘deudas empresariales’ son en su totalidad de naturaleza productiva), el otorgamiento de deducciones sobre deudas parece desembocar en una premiación a la imprudencia y a la manía del despilfarro” (op.cit.: 167).

En todas las regiones del país deberían existir además defensorías del pueblo con suficientes medios y personal para allanar todas las quejas y dudas posibles de los contribuyentes en relación a la política impositiva. El estricto cumplimiento del deber tributario de los ciudadanos se debe corresponder con un funcionamiento correcto y eficiente de las instituciones recaudadoras y de los órganos de control por encima de ellas. Los tributantes tienen además un derecho a la existencia de amplias garantías y mecanismos democráticos de base que aseguren una canalización de la recaudación impositiva en consonancia con la voluntad popular (como en Porto Alegre, capítulo 4).

Para la creación de un sistema impositivo democrático que esté cerca del pueblo y sea por consiguiente creíble, también son necesarias reformas lingüísticas. Leyes, decretos, ordenanzas y disposiciones de todo tipo que involucren la política impositiva, generalmente están redactadas de tal forma que una persona de inteligencia normal, muy pronto desiste -desanimada, repelida o desinteresada- de la intención de entender semejantes textos. Por eso Neumark aconseja (1970: 344): “El principio que debe guiar la transparencia tributaria es el de redactar las leyes impositivas en un sentido amplio, es decir, incluyendo las regulaciones de procedimiento (normas ejecutivas, pautas directivas, etc.), de tal modo que presenten técnica y jurídicamente el mayor grado de comprensibilidad posible y que sus disposiciones sean tan claras y concretas que excluyan la posibilidad de dudas sobre derechos y obligaciones de los contribuyentes tanto para ellos mismos como para las oficinas administrativas recaudadoras, evitando así arbitrariedades en las liquidaciones y cobros tributarios.”

El clamor que se registra en los últimos tiempos en muchos lugares del mundo por una simplificación y transparencia radical de los sistemas tributarios está plenamente justificado. Esta demanda, sin embargo, sólo puede ser satisfecha bajo la condición de que vaya acoplada a la introducción de una drástica progresión en la recaudación de todos los impuestos importantes: a los ingresos, eventualmente a los bienes, también a la herencia y a las donaciones. Sólo así podrán ser superados los excesos que caracterizan a las sociedades capitalistas de la era globalizada neoliberal (comparar también con Neumark 1970: 1102f.).

¿Ingreso básico universal o salario mínimo?

En opinión del ex ministro de Trabajo norteamericano Robert Reich, en el tren de la globalización el capitalismo se ha convertido en “supercapitalismo”. “Este supercapitalismo enferma a las personas y destruye el medioambiente. Promueve la desigualdad social, destruye el sentido comunitario y últimamente hasta se ha convertido en un peligro para la democracia.” (citado por Loepfe en: Das Magazin, 9.5.2008: “Dinero y felicidad para todos”)

Con el avance de “pesos pesados” en la economía mundial como China e India, la oferta de mano de obra en el mundo –regido ahora mayormente por la economía privada– se ha

duplicado de 1,5 a 3 mil millones de trabajadores. Si la plena ocupación se definiera como objetivo central de la política económica, continúa este periodista, entonces uno debería estar muy preocupado por esta evolución. Surgiría la pregunta angustiada sobre cómo las personas podrían volver a participar del proceso productivo de manera sensata y digna. Aun cuando suene trillado: la solución debería encaminarse, de algún u otro modo, a una “tercera vía”, que trate de superar la difícil disyuntiva entre Estado y mercado.

En este contexto la propuesta de conceder a todas las personas un ingreso básico que garantice su supervivencia y que no esté anudado a ningún tipo de condiciones, va ganando interés. Sin embargo, esta idea despierta significativas dudas y tropieza con resistencias tanto en la derecha como en la izquierda. Y lo que debe quedar absolutamente claro de entrada: la financiación de tal “salario básico incondicional para todos” sólo sería posible en el marco de una reforma radical del sistema impositivo, tal como aquí s está diseñando.

Uno de los primeros en manifestarse a favor de una “ayuda social” en este sentido, parece haber sido el famoso utopista Tomás Moro. Él vio en ella ya a comienzos del siglo XVI una posibilidad para fomentar y garantizar la paz social (NZZ, 6.12.2010). Mucho más tarde, nada menos que el economista Milton Friedman, un decidido militante del liberalismo económico, del monetarismo y uno de los precursores del –entretanto fuertemente despreciado– neoliberalismo retomó el hilo. Claro que él interpretó el ingreso básico más bien como un impuesto negativo a los ingresos.

Actualmente son gente como el economista Thomas Straubhaar, el empresario suizo Daniel Häni, el multimillonario alemán Götz W. Werner, propietario de una enorme cadena de droguerías, y el demócrata cristiano Dieter Althaus, ex jefe de gobierno del estado federal alemán de Turingia, los que se expresan a favor de un ingreso básico. El último nombrado lo definiría como “dinero ciudadano solidario”, que según sus cálculos actualmente en Alemania debería rondar los 800 euros (500 euros por cada niño) mensuales.

El ingreso básico universal no desvalorizaría el trabajo, tal como aseguran sus opositores, al declararlo de facto voluntario. En opinión de Götz Werner más bien lo revalorizaría “al suprimir la urgencia de dedicarse a un trabajo mal remunerado y además insatisfactorio, otorgándole así a las personas la posibilidad de asegurarse las necesidades básicas existenciales e ir tras un trabajo sensato” (citado en Loepfe, ver arriba).

El intelectual de izquierda Michael Krätke, como muchos otros representantes del sindicalismo, permanece escéptico frente a la propuesta del ingreso básico universal, porque podría conducir a una baja de salarios en el mercado laboral. Él preferiría un *tax credit* (es decir, un impuesto negativo) para las personas que se encuentran bajo un determinado umbral de ingresos (Krätke en: Widerspruch 2007: 151f., 158; comparar también con NZZaS, 3.4.2011). Ulrich, por su parte, señala junto a otros, por ejemplo, el filósofo social francés de origen austriaco André Gorz, que ciertamente podría reconocer el derecho a un ingreso básico, pero que por razones de carácter social y por la importancia humana de la participación del trabajo en la sociedad no debería estar dissociado del derecho al trabajo (Ulrich 1997: 278).

Otra alternativa al sueldo básico se lanzó en Suiza desde el campo académico (NZZ, 6.12.2010). De acuerdo a ésta, cada veinteañero/a debería recibir del Estado un capital básico de 100.000 francos (que equivaldría a alrededor de cuatro veces el salario mínimo anual) y que cada joven debería utilizar de acuerdo a determinadas reglas, por ejemplo, como salario básico durante 4 años para financiarse los estudios o como ayuda para alcanzar la independencia económica. Esto daría como resultado –al menos en teoría– una distribución de los medios algo más justa y también un poco más de igualdad de posibilidades.

Movimientos de izquierda y sociales tampoco se manifiestan unívocamente de acuerdo sobre esta cuestión: los unos ven en el ingreso básico una defensa contra la precarización (o sea, contra un sumergimiento en la pobreza sin esperanzas y contra una dependencia humillante de la ayuda social), una defensa en suma que “finalmente podría liberar a todas las personas de la obligación de tener que vender su fuerza de trabajo”, otros insisten, sin embargo, en que todo ser humano tiene un derecho al trabajo (Sirmoglu et al en: *Widerspruch* 2007; 177f.).

Ahora bien ¿cómo podría financiarse un salario básico universal? Seguramente sólo sería viable en el marco de una reforma impositiva radical, tal como se la expondrá más detalladamente en las páginas que siguen. De acuerdo con los cálculos de un grupo de académicos y jóvenes políticos suizos (explicaciones de Christian Müller el 17.2.2011 en INWO Zurich), los costos de un “salario básico universal” serían de alrededor de 200 mil millones de francos (con un PBI de unos 600 mil millones). Pero en realidad una gran porción de eso (es decir, aproximadamente 170 mil millones) estarían cubiertos por pagos de salarios y rentas ya existentes. El resto representaría 5% del PBI y podría ser financiado sin problemas a través de una reforma impositiva radical.

No se puede dejar de ver que, según las convicciones de muchos ciudadanos, el postulado de un salario básico universal pagado a todos independientemente de la actividad económica, sería un estímulo para no hacer nada y que podría seducir a muchas personas a una conducta signada por la resignación. Yo mismo considero el proyecto realizable y sensato, pero me pregunto en qué etapa de la transición hacia una sociedad solidaria debería comenzarse con su implementación. Lo mejor seguramente será, dejar abierta esta cuestión por el momento. Sin embargo algún día, en una etapa más avanzada del desarrollo social en sentido solidario (quizá ya en la generación actual, pero con mayor probabilidad en alguna de las siguientes), me parece ineludible que deberá tomárselo seriamente en consideración.

La cuestión del salario mínimo está inseparablemente unida a la del ingreso básico. Si se considera a este último inadecuado o poco realista, la fijación legal del otro, de un salario mínimo necesario para la supervivencia, se impone con mayor fuerza. En su encíclica “*Rerum Novarum*” de 1891, el Papa León XIII definió como “violencia” la denegación de un sueldo que asegure la subsistencia mínima (Stückelberger 2001: 166f.). La dificultad radica naturalmente en establecer un salario mínimo justo que sea válido para todos. La cuestión sobre si se debe fijar de manera única a nivel nacional o si debe tener diferencias regionales o si se debe dividir según determinadas actividades económicas –mediante contratos entre empleadores y trabajadores de los respectivos sectores con intervención de representantes del Estado–, debe ser analizado y decidido, a mi juicio, en un debate democrático de base.

Sindicalistas del Viejo Mundo publicaron en 2005 un “Manifiesto para una política europea sobre el salario mínimo”, según el cual a corto plazo el salario mínimo debía ascender a alrededor del 50% del salario promedio nacional (Rieger et al en: Widerspruch 2007: 168-173). En opinión de Bunge, el salario mínimo, por un lado, discrimina a los desocupados y a los ocupados en la economía informal. Por el otro sin embargo, un aumento del salario mínimo serviría a la economía toda, ya que elevaría el poder adquisitivo de las masas y, en consecuencia, la demanda. Los requisitos para una evolución positiva serían programas de creación de empleo y un fortalecimiento de los sindicatos (Bunge 2009: 321).

Los neoliberales de cualquier matiz se cierran tanto al salario mínimo como –sobre todo– a la idea de un salario básico de cualquier tipo. Wozniewski (2007: 141, 154ff.) se expresa también contra ambos, pero con una fundamentación muy diferente: que ambas formas contribuirían a la cimentación del feudalismo moderno. Esta objeción parece al menos estar justificada mientras no se ponga en marcha una política de reformas radicales con el objeto de construir estructuras económicas, políticas y sociales solidarias.

Es mi convencimiento que por lo menos en una primera, posiblemente larga etapa, debería ser definido legalmente un salario mínimo de jornada completa que, más tarde, se volvería innecesario por el otorgamiento de un salario básico universal, pero que sería siempre útil en todo caso como vara o medida de comparación. Felber (2010: 64, 80) encuentra adecuado para los países nucleares de su “Economía de Bienestar Común” (Alemania y Austria) un salario mínimo de 1.250 euros mensuales.

¿Impuestos directos o indirectos?

La inmensa riqueza monetaria, que prácticamente está disponible a raudales en todo el mundo y que en el futuro debe ser gravada de manera masiva, está escondida en los ingresos desmesurados (bonificaciones, “indemnizaciones”) establecidos por la clase ejecutiva y en las fortunas de millonarios y multimillonarios. Su recaudación impositiva sólo puede efectuarse mediante gravámenes directos, o sea con la ayuda de impuestos a los ingresos, a los bienes y/o a la herencia. Como ya he mencionado, debido a ello considero el desplazamiento del peso impositivo a impuestos indirectos (por ejemplo, al intercambio comercial o al consumo) en principio errado, salvo en determinados casos como impuestos de diferente tipo a favor del medioambiente (impuestos a los combustibles, a vehículos a propulsión motora, contribuciones de vehículos pesados y por emanaciones de CO₂, peajes, etc.) que además también podrían simplificarse y hasta reducirse a través de ciertas “fusiones”.

En ocasiones anteriores (Rey 2006: 99-103, 109-112) ya me he manifestado claramente en contra del aumento a los impuestos indirectos a gran escala (impuestos al consumo, IVA en América Latina), porque, en relación a sus ingresos y bienes, afectan mucho más fuertemente a los miembros de las clases poblacionales más bajas que a los ricos. Existe de todas formas un argumento a favor de semejantes impuestos que debe ser contemplado: pueden tener el efecto de frenar el consumo. Pero esto sólo puede ser sensato en el caso de países altamente desarrollados, ya que en los países denominados subdesarrollados la demanda contenida en materia de consumo para grandes porciones de la población es todavía tan alta, que en estos casos el argumento suena realmente cínico. Otra razón a favor de los impuestos al consumo que también puede ser esgrimida en el mejor de los casos, es que premian a aquel que ahorra,

dejando así disponibles –por lo menos en teoría– más dinero disponible para inversiones productivas.

En el año 2000, la porción de los impuestos directos en Alemania alcanzó el 51,8% y la de los impuestos indirectos, el 48,2%. En los años siguientes se pudo observar un lento corrimiento hacia los impuestos indirectos (Wagschal 2005: 129, nota al pie 40). Parecidas observaciones se verifican en Bach et al (2001: 30). “Con desarrollo económico en crecimiento parece fortalecerse en principio la imposición indirecta.” De acuerdo a esta fuente, esto vale tanto para los primeros tiempos del capitalismo como también para el presente, lo que resulta sensato ya que hoy el consumo en países ricos, por razones ecológicas, debe más bien ser refrenado antes que estimulado. El peso de los impuestos indirectos es en Japón y los Estados Unidos significativamente menor que en los países europeos. En relación al PBI, constituyen allí menos del 9%, mientras que en los países europeos las cifras se ubican mayormente entre 12 y 18% (op.cit.: 39).

Como ya se ha mencionado, tiene una validez de “norma” que las oficinas impositivas de los países subdesarrollados son generalmente poco eficientes y, a menudo, también demasiado corruptas como para recaudar adecuadamente los impuestos a los ingresos y a los bienes. Por eso parece justificado que esos países se decidan por otros impuestos, cuya recaudación resulte más fácil: a la exportación, por ejemplo. No obstante, eso no debería ocurrir de la “manera argentina”, donde el aumento de retenciones se decretó en medio del boom de la soja a comienzos del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner en una forma que hizo echar de menos un mínimo de legitimidad. A su entrada en vigencia le debe preceder un sólido dictamen mayoritario en el Poder Legislativo.

Sobre todo en países del Tercer Mundo ricos en recursos, el aumento de los impuestos o retenciones a la exportación debe ser imprescindible por razones fiscales y éticas. Esto se aplica especialmente a los productos agropecuarios. De la riqueza natural –justamente de la pampa húmeda– no sólo deben poder aprovecharse los productores locales, como ha sucedido en el pasado y de lo que dan cuenta algunos edificios suntuosos de Buenos Aires y otras ciudades del Cono Sur. Pero un impuesto semejante no puede ser dispuesto *ad hoc* por el gobierno de turno con el sentido de una “acción de rescate”, sino que debe surgir de una norma profundamente anclada en la estrategia impositiva. En el caso de minerales, petróleo y gas natural, dicho sea de paso, se recaudan los impuestos respectivos en casi todos los países productores desde hace tiempo – ciertamente con alícuotas muy diferenciadas.

¿Prestaciones sociales financiadas mediante impuestos o sistema mixto?

Una última consideración de principio antes de abocarnos más de cerca a la estrategia impositiva en la sociedad organizada solidariamente: la financiación de la mayoría de las prestaciones sociales a través de los impuestos, tal como es el caso en Escandinavia. Obviamente en un inventario de las contribuciones impositivas deben contemplarse también todas las contribuciones sociales. En principio, tiendo a aconsejar a recaudar éstas también como impuestos deducidos en origen, de manera tal que el contribuyente tenga al final un salario neto en la mano del que pueda disponer libremente. Contribuciones sociales son los seguros a la vejez, desocupación, enfermedad e invalidez. Este último es administrado de

forma separada en algunos países. La contratación de seguros privados adicionales debería estar permitida para todos los segmentos mencionados sobre una base voluntaria.

En los países europeos que se rigen por el principio de la asistencia mixta (sistema dual), el aporte del empleador para las cargas sociales es generalmente mayor que el importe que deben pagar los trabajadores de sus salarios brutos. Una distribución exactamente equitativa se encuentra en muy pocos países, en parte en Alemania, Suiza, Luxemburgo y dando sus primeros pasos tanto en Austria como en los Estados Unidos (Bach et al 2001: 192). Este sistema apunta a alcanzar un sensato equilibrio entre protección estatal garantizada para las personas más débiles, por un lado, y responsabilidad e iniciativa personales, protección a través de organizaciones caritativas, solidarias y de la propia familia, por el otro.

En casi todos los países de la OECD, una renta básica garantizada y administrada por el Estado forma la base del sistema de pensiones y jubilaciones, donde éste se financia ya sea por aportes que dependen de los respectivos ingresos o bien por dinero proveniente de la recaudación impositiva. Hacia fines del siglo XX los sistemas fueron adaptados en mayor o menor medida a las condiciones externas más duras y globalizadas. Sin embargo, no fueron reestructurados, por suerte, en todas partes tan radicalmente como los neoliberales exigían.

Si, por el contrario, en el nuevo Estado solidario se pone el empeño en financiar todas las prestaciones sociales a través de uno o varios fondos estatales, debe tenerse en cuenta que con el desplazamiento de las cargas no surjan nuevas injusticias agravantes. O sea, que los que dependen del salario al final no paguen más de lo debido como consecuencia de la estatización. En consecuencia, los aportes de los diferentes actores sociales efectuados hasta el momento deben ser contabilizados con todo cuidado.

El argumento de que una política social nacionalizada perjudicaría inevitablemente la eficiencia en la economía, no se confirma en las experiencias de los países nórdicos, sino que más bien es refutado (Kautto 1999: 8f.). Está claro que las experiencias de Escandinavia no pueden ser trasladadas a ciegas a la realidad política, social y cultural de otros países. Pero esto no excluye la necesidad de una reestructuración y una reorientación a fondo. También Suecia y Finlandia tuvieron que tomar medidas de ajuste en estos sectores, sin que se despertaran grandes resistencias o tuvieran que decidirse importantes recortes en su política social. Semejantes medidas pueden tener de todas maneras también carácter positivo y estar condicionadas por cambios en la economía, en el mundo laboral, por razones demográficas o cambios en las estructuras familiares.